



CAPITULO 2

TERCERO
ABAJO

MARCO

GENERAL

LOPEZ

ARENALES

NORTE

CASEROS

CONSTITUCION

COLON

PERGAMINO

SALTO

VICTORIA

OSARIO

SAN PEDRO

APRESICIFERO

CAROLINA

ARECO

CARLOS DE CHAPELAIN

MAPA 2 - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS RIOS

31

CORDOBA

SANTA FE

32

COPIA 01/01

Identidad y patrimonio en el recurso arqueológico. Algo más que cosas bonitas.

Antropóloga Sandra Escudero

Licenciada en Antropología (UNR, 1996), es Coordinadora del Departamento de Arqueología de la Municipalidad de Rosario. Es docente titular de "Metodología de la Investigación" (ESM, Rosario) y de "Patrimonio Natural" (UNDAV). Ha organizado y coordinado mesas temáticas sobre procesos de patrimonialización. Como antropóloga tiene un marcado interés en teoría y metodología en tres áreas: arqueología, procesos de musealización y medioambiente.

La condición patrimonial de los recursos arqueológicos es de reconocimiento relativamente reciente, y ha ido de la mano de los cambios que han operado en la idea del patrimonio. A lo largo de las últimas décadas, el concepto de patrimonio ha evolucionado, y se ha expandido en su camino hacia la democratización. Esta democratización, entendida como un desarrollo positivo que incluye una multiplicidad de miradas con valores, criterios y opiniones propios, testifica la importancia del patrimonio en el mundo actual. Por otro lado, esta ampliación del campo ha puesto nuevas discusiones en la mesa, volviéndolas mucho más complejas: el patrimonio es multivalente y los valores no son inmutables, por lo que la articulación y la comprensión de los valores han adquirido una mayor importancia cuando hay que tomar decisiones patrimoniales en relación a qué conservar, cómo conservarlo, dónde establecer las prioridades y cómo manejar intereses en conflicto.

Lo que atraviesa toda la gama de definiciones en relación al patrimonio es la idea de un algo –tangible o intangible- que traspasa el tiempo y que está intrínsecamente dotado de valoración. Fernández de Paz (2006) señala el cambiante significado del patrimonio cultural, al mostrar el camino recorrido por este concepto desde la idea inicial de tesoro ilustrado hasta la de ser un recurso turístico, pasando por su valoración como producto cultural y construcción de identidad.

Los recursos arqueológicos, que forman parte del patrimonio cultural, son vistos cada vez más desde una perspectiva patrimonial, como ha señalado González-Varas (1999:16). Los arqueólogos no sólo se ocupan ya de la investigación,

sino que crecientemente reflexionan sobre conservación, restauración, gestión y difusión de los materiales y sitios arqueológicos. A partir de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO 1972), fue que comenzó lentamente a ingresar al mundo de los arqueólogos la noción de un algo más que el valor científico de los bienes arqueológicos. Se puso de relieve el carácter vivo y dinámico de las culturas y la necesidad de garantizar la libre evolución de cada una de ellas. Dicho de otra manera, se manifestaba la necesidad de salvar la propia diversidad cultural antes que centrarse en intervenciones patrimoniales conservacionistas. Así, en la Convención de 1972 se defiende expresamente un patrimonio conformado tanto por los testimonios del pasado que contribuyen a definir la memoria colectiva de los pueblos, como por las expresiones del presente que hablan de su vitalidad cultural. La vieja imagen monumentalista que limitaba sus referentes a las obras materiales más "prestigiosas" del pasado, ampliaba así su valoración a los elementos, materiales o inmateriales, que reflejan el modo de vida de un determinado colectivo, sin olvidar los propios bienes ambientales en los que también se deja sentir la intervención modificadora humana. Hubo así un cambio radical en la percepción de la cultura como globalidad, y además la problemática acerca de la valorización y preservación del patrimonio cultural pasaba a ser una cuestión mundial, no restringida a los países occidentales. Para la década de 1990, la culminación de este proceso remitía directamente a cuestiones de identidad cultural. La defensa del patrimonio propio de cada comunidad puede actuar como una estrategia de reafirmación de las identidades frente al empuje del uniformismo cultural. El actual concepto de patrimonio

cultural es comprensivo de los más diversos grupos de interés de bienes patrimoniales, pretendiendo una contextualización global que sirva para comprender la identidad de los pueblos, y no sólo como referencias históricas conformadoras del presente cultural, sino precisamente por su significación de marcadores identitarios para los colectivos que lo crearon y lo utilizan. Es indudable que a lo largo del siglo XX el concepto de patrimonio y la adjudicación de valor patrimonial han mutado acorde con los cambios sociopolíticos e ideológicos que atravesaron la centuria. En tanto que al comienzo comprendía ciertas edificaciones y objetos valorados por su estética, su antigüedad, su monumentalidad o una combinación de éstas, hoy la idea de patrimonio se ha extendido hasta abarcar prácticamente todo lo que posee "valor cultural" (Fernández de Paz 2006).

Hace sólo unas décadas atrás, no se le reconocía valor patrimonial a cualquier elemento arqueológico, sino que esta valoración era establecida diferencialmente, dirigida hacia edificaciones o conjuntos caracterizados por cierta monumentalidad de impacto visual, y ambigua –y nostálgicamente- asociados a un pasado lejano, como Stonehenge, las pirámides mayas o egipcias, o Machu Picchu. Hasta entrada la década de 1980 sólo esporádicamente –aunque de manera creciente- hay algunas alusiones a otro valor de los recursos arqueológicos diferente de su condición de objeto de estudio para producción de conocimiento científico. Fuera del ámbito investigativo de lo que se trataba fundamentalmente era de preservar los bienes, sitios y yacimientos arqueológicos, particularizando como se señaló más arriba, en ciertas

tipologías específicas.

El desarrollo disciplinar de la arqueología, como así también el marco legislativo, han incorporado a lo largo particularmente de las últimas dos décadas una variedad de enfoques patrimoniales sobre los bienes arqueológicos. Éstos son ahora parte del ambiente, y en Argentina tienen rango constitucional. Consecuentemente con este proceso más general, los arqueólogos se han ido involucrando cada vez más en los distintos aspectos que trae aparejada la gestión de los recursos arqueológicos. En general, la gestión estaría implicando más que nada la preservación, conservación, presentación pública, legislación, etc., y no tanto la actividad investigativa de esos recursos, con lo cual la integración entre ambos aspectos es una tarea pendiente para la profesión.

Los sitios arqueológicos (contexto arqueológico) son lugares que contienen evidencia de actividad humana pasada (contexto sistémico), y en este sentido toda reutilización o resignificación de los mismos por parte de la sociedad actual constituye una re inserción en un contexto sistémico nuevo. Consecuentemente, son los parámetros actuales los que guían la resignificación de tales espacios, y existe una variedad de políticas culturales en relación a restauración, reconstrucción y conservación de los mismos. Tanto el uso como las definiciones implícitas de las palabras restauración y reconstrucción varían substancialmente en la literatura de la conservación e incluso en la industria de la “herencia” en general. La confusión y la imprecisión en el lenguaje de la conservación y de la restauración es un problema, que en ocasiones obstruye el progreso de propuestas de conservación preventiva. No es inusual el uso de palabras

tales como reconstrucción o restauración, cuando en realidad el planteo de la intervención alude a consolidación o reemplazo, o a la inversa. No debe asimismo ignorarse que algunos de los principios en torno a las medidas de protección, tales como impacto visual o estético, pueden ser subjetivos, y que los principios y políticas establecidas en diferentes cartas y líneas guía (como los términos reconstrucción y restauración), a menudo pueden ser interpretados en más de un sentido. Consecuentemente, las opiniones pueden diferir substancialmente cuando las políticas deben ser traducidas en propuestas concretas para medidas de protección y la implementación real de trabajo en un sitio. Éste es el caso particularmente en el contexto de propuestas de reconstrucción que pueden alterar substancialmente la apariencia de las ruinas y su entorno.

Los sitios arqueológicos son configuraciones bioculturales, contenedores de información sobre las evidencias naturales y culturales de los procesos sociales que lo fueron conformando a través del tiempo. Los humanos, como componentes de paisaje, no son meros disruptores exógenos del sistema, sino que son uno de los muchos agentes que contribuyen a los diversos constreñimientos ambientales en operación. La gente organiza conceptualmente la complejidad vertical y horizontal de un paisaje en unidades prototípicas sobre la base de creencias acerca del mundo - creencias que son contingentes en términos sociales y geográficos-, a partir de valores sobre lo que es moral o es justo, y sobre hechos en cuanto a la disponibilidad y distribución de los recursos (Balée 1998; Painter and Durham 1995; Headland 1997). Como resultado, el modelo de conocimiento del lugar ayuda a los individuos a interpretar

observaciones y a generar nuevas inferencias, tomando decisiones operacionales acerca del uso de la tierra. Estas decisiones se hacen en situaciones sociales donde los individuos que tienen un conocimiento en común de áreas y recursos locales usan unos y otros como puntos de referencia en su comportamiento estratégico. Conjuntamente, el cambio de la cobertura de la tierra en sus diversas formas es el resultado acumulativo de actividades crono-dependientes llevadas a cabo por la gente.

La arqueología es una vía de ingreso a los diferentes ordenamientos bioculturales que han prevalecido en un territorio a partir de las apropiaciones particulares del espacio, que resultaron en configuraciones locales propias. Esta información es única e irreplicable, por lo que la protección de un sitio debe garantizar tanto su preservación como la de los objetos y datos extraídos mediante técnicas, métodos y teorías apropiadas, y de la documentación que necesariamente debe acompañar al proceso en su conjunto. El nivel apropiado de intervención sólo puede escogerse después de la consideración cuidadosa de factores tales como la importancia cultural, la condición e integridad del objeto a conservar, el valor contextual y el uso apropiado de recursos físicos, sociales y económicos disponibles. La destrucción, o la conservación insuficiente o deficiente impiden el conocimiento de este corpus irreplicable, y conducen por lo tanto a la pérdida definitiva de parte de la historia local, construida por generaciones de personas que habitaron el territorio en el pasado.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Balée, W. (ed.) 1998 *Advances in Historical Ecology*. Columbia University Press, New York.

Fernández de Paz, Esther 2006 De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural. Documento electrónico <http://www.passonline.org>, accesado el 14/07/06. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 4(1):1-12.

González-Varas, Ignacio 1999 *Conservación de bienes culturales*. Teoría, historia, principios y normas. *Manuales Arte Cátedra*, Madrid.

Headland, T. N. 1997 Revisionism in ecological anthropology. *Current Anthropology* 38(4):605-630.

Lévi-Strauss, Claude 1968 *Raza y cultura*. Cátedra, Madrid.

Limón Delgado, Antonio 1999 Patrimonio ¿De quién? En: Aguilar Criado, Encarnación, *Patrimonio Etnológico*. Nuevas perspectivas de estudio. Pp.-8-15. *Consejería de Cultura*. Junta de Andalucía.

Painter, Michael and William H. Durham (eds.), *The Social Causes of Environmental Destruction in Latin America*. University of Michigan Press, Ann Arbor.